



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	50275B
EXP. N°	3462338



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 268-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Virtual Extraordinaria celebrada a los 30 días del mes de junio de 2021, en la Sala de Sesiones Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 199° de la Constitución Política del Perú establece que: Los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal, y están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República, la que organiza un sistema de control descentralizado y permanente. Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.

Que, en el artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo". Asimismo; en el literal h) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que es Los gobiernos regionales son competentes para: "(...) fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional". En el literal "k" del artículo 21° de la Ley precitada, establece taxativamente que una de las atribuciones del Gobernador Regional es celebrar y suscribir, en Representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, según el literal d) del artículo 35° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783, establece que los Gobiernos Regionales tienen competencias exclusivas: (...) Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades.

Que, según el artículo 103° de la Ley General de Salud, Ley N° 26842 establece que la protección del ambiente es responsabilidad del Estado y de las personas naturales y jurídicas, los que tienen la obligación de mantenerlo dentro de los estándares que para preservar la salud de las personas, establece la Autoridad de Salud competente.

Que, en el literal c) del numeral 5.1 del Artículo 5° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 establece que están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley: Los convenios de colaboración u otros de naturaleza análoga, suscritos entre Entidades, siempre que se brinden los bienes, servicios u obras propios de la función que por Ley les corresponde, y no se persigan fines de lucro.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin T. Escobar Palacios
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, el numeral 82.1 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que, "La realización de actividades con carácter material, técnico o de servicios de competencia de un órgano puede ser encargada a otros órganos o entidades por razones de eficacia, o cuando la encargada posea los medios idóneos para su desempeño por sí misma. Del mismo modo el art. 87 y 88 del cuerpo normativo citado en el párrafo anterior, prevé la colaboración entre entidades, así como, los medios de colaboración interinstitucional.

Que, según el literal m) del artículo 16° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 31084 establece que, "Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, y de desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el segundo trimestre del año 2021, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado".

Que, con el TOMO I se remite el EXPEDIENTE TÉCNICO, CUI:2514588, PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS ETAPAS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE VIQUES, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNÍN" (427 folios) TOMO II: (236 folios).

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDV/A, de fecha 29 de Marzo del 2021, la Alcaldesa (e) de la Municipalidad Distrital de Viques – Elizabeth López Ulcuhuaranga aprueba con Resolución, el expediente técnico denominado: "Mejoramiento del servicio de limpieza pública en las etapas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el distrito de Viques, provincia de Huancayo, Junín" con CUI N°2514588, cuyo monto de inversión asciende a S/. 639,768.20 (seiscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y ocho y 20/100 soles) con una modalidad de ejecución es ADMINISTRACIÓN DIRECTA, plazo de ejecución 02 meses calendarios...///.

Que, con Oficio N° 095-2021-MDV/A, de fecha 04 de junio del 2021, el alcalde de la Municipalidad distrital de Viques – Raúl Huarcaya Salvatierra solicita al Gobernador Regional de Junín – Fernando P. Orihuela Rojas, evaluación y financiamiento del proyecto "Mejoramiento del servicio de limpieza pública, en las etapas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el distrito de Viques, provincia de Huancayo, Junín" con CUI N° 2514588; la población de Viques no cuenta con recursos suficientes para ejecutar el expediente antes mencionado, al ser un distrito de Junín que tiene menor transferencia del Estado, por lo que se viene solicitando insistentemente a las distintas áreas del Estado el presupuesto tan anhelado por la población, lo cual hasta la fecha no cuenta con respuesta favorable. La presente solicitud lo realiza amparándose dentro de la política de inclusión social, la misma que tiene un alto contenido de solidaridad en favor de la población aun todavía postergada. Adjunta: Tomo I (427 f), Tomo II (236 f), Resolución de aprobación (02 f).

Que, con Memorando N° 577-2021-GRJ/GRRNGMA, de fecha 17 de junio del 2021, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – Ing. Rubén Luna Álvarez remite al Sub Gerente de Estudios el expediente del Proyecto: "Mejoramiento de servicio de limpieza pública, en las etapas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el distrito de Viques, provincia de Huancayo" con CUI N° 2514588. ...///. Asimismo, en cumplimiento del Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, capítulo 3 competencias de las autoridades descentralizadas en el artículo 21, inciso a) indica: Elaborar y poner en marcha programas de inversión pública, mixta o privada, para la implementación de infraestructura de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción en coordinación con las municipalidades provinciales

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abg. Katherine Pachar Palacios
Secretaría Ejecutiva del Gobierno Regional (S)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



correspondientes. Por dicho motivo se opina **PROCEDENTE la necesidad del convenio el cual debe ser remitido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su evaluación presupuestal de acuerdo a las competencias existentes entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital de Viques.**

Que, con Memorando N° 1636-2021-GRJ/GRI, de fecha 17 de junio del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura (e) – Ing. Anthony Ávila Escalante solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, capacidad presupuestal, por lo que, de acuerdo a lo mencionado mediante Reporte N° 950-2021-GRJ/GRI/SGE, y documentos precedentes, su despacho deberá garantizar y/o gestionar ante los sectores pertinentes para el financiamiento de lo solicitado hasta por la suma de S/. 614.768.20 soles, para los fines mencionados.

Que, con Memorando N° 1218-2021-GRJ/GRPPAT, de fecha 18 de junio del 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite al Gerente Regional de Infraestructura (e), el memorando sobre capacidad presupuestal; ...///... **en ese sentido esta Gerencia realizara las gestiones correspondientes en coordinación con vuestro despacho, a fin de obtener financiamiento por el monto detallado, para la ejecución del proyecto con CUI N° 2514588 "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública, en las etapas de tratamiento y Disposición final de residuos sólidos en el distrito de Viques, provincia de Huancayo, Junín"**. Asimismo recomienda, las actualizaciones correspondientes en los sistemas del banco de inversiones, según corresponda y según normativa legal vigente, en el marco de nuestras competencias regionales.

Que, con Oficio N°0128-2021-MDV/A, de fecha 28 de Junio del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Viques- Raul Huarcaya Salvatierra, remite al Gobernado Regional de Junín el Acuerdo de Consejo Municipal N°079-2021-MDV/CM, de fecha 28 de Junio del 2021, en el que acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Celebración del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Viques y el Gobierno Regional de Junín para los proyectos "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA, EN LAS ETAPAS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE VIQUES, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN" con CUI N° 2514588.

ARTÍCULO SEGUNDO.- "El **GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIQUES**, buscando una cooperación interinstitucional, tienen la necesidad de suscribir un CONVENIO donde deberán asumir las siguientes obligaciones:

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN:

- ✓ *Financiar el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA, EN LAS ETAPAS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE VIQUES, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN" con CUI N° 3514588, transfiriendo los recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Viques, el monto de S/. 618, 564.20 (SEISIENOS DIESIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 20/100 SOLES).*
- ✓ *Realizar los trabajos de adecuación ambiental en la Trinchera en un área aproximada de 3500 m2, en la que se recibirá el pasivo ambiental del Botadero Maravilla del Distrito de Pilcomayo, hasta su encapsulamiento y los trabajos anexos requeridos.*
- ✓ *Entregar a la Municipalidad Distrital de Viques toda la documentación requerida para realizar el plan de cierre de la trinchera que recibirá el pasivo ambiental.*

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abel Matheo J. Escobar Palacios
Secretaría Ejecutiva del Entero Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIQUES:

- ✓ Financiar el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA, EN LAS ETAPAS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE VIQUES, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN" con CUI N°3514588, el monto de S/. 21, 204.00 (VEINTI Y UN MIL DOCIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES).
- ✓ Permitirá que dentro del Programa de reconversión y Manejo de Áreas degradadas por Residuos Sólidos Municipales del Botadero del Cerro Cuchimachay del Distrito de Viques, se puedan trasladar el pasivo ambiental del ex botadero Maravilla de Distrito de Pilcomayo por el volumen acordado – respecto a la interferencia del proyecto "CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DEL TAMBO, PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", el cual cuneta con todos los permisos ambientales.
- ✓ Se compromete a remitir los informes técnicos y legales a la Municipalidad Provincial de Huancayo y a OEFA correspondientes al Plan de reconversión y Manejo de Áreas degradadas.
- ✓ Realizar el Manejo Ambiental del botadero hasta ejecutar el plan de cierre del plan de cierre del botadero".

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Obras Publicas a la unidad de Planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Viques para su conocimiento y fine pertinente.

Que, con Informe Técnico N°454-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 de Junio del 2021, el Sub Gerente de Liquidación de Obras – Ing. Carlos Pérez Rafael remite al Gerente Regional de Infraestructura un informe sobre la gestión del Convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y Municipalidad Distrital de Viques,...//. En el que CONCLUYE: Solicitar informe de la Sub Gerencia de Estudios sobre planteamiento realizado por la Empresa SIMA PERU con que se tome en consideración el botadero del Distrito de Viques y el área respectiva que este botadero tiene los permisos ambientales y otros necesarios para poder ser trasladado al pasivo ambiental a este, o en su defecto se ubique y proponga un botadero que tenga las características y condiciones necesarias para trasladar este pasivo de 25,000.00 m3 de residuos, a fin de que el Gobierno Regional de Junín no tenga ningún problema legal ni técnico por la falta de algún problema.

Se recomienda con el fin dar cumplimiento a las metas programadas por la entidad **se propone gestionar la firma de un convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y las Municipalidad Distrital de Viques, siempre y cuando este cuente con todos los permiso requeridos y los informes técnico requeridos, con el fin de que el proyecto "Creación del puente Cantuta, Distrito de el Tambo, Pilcomayo – Provincia de Huancayo – Junín" pueda continuar con su proceso constructivo, ya que se requiere de manera ineludible trasladas este pasivo ambiental a otros terrenos.**

Que, con informe técnico N° 294-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de junio del 2021, el Sub Gerente de Estudios – Ing. Anthony Ávila Escalante, remite informe (pronunciamiento) al Gerente Regional de Infraestructura,...//. En el que CONCLUYE:

Que, en merito a los considerandos expuestos al PI: "Mejoramiento de servicio de limpieza pública, en las etapas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el distrito de Viques, provincia de Huancayo, Junín", **se comunica FACTIBLE la necesidad de formalizar un convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Viques y el Gobierno Regional Junín,** por el pasivo ambiental (botadero maravilla) identificado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para el correcto desarrollo del proyecto "Creación del Puente Cantuta, distrito del Tambo, Pilcomayo – provincia de Huancayo – Junín".

RECOMENDACIONES: COMUNICAR, a la Oficina de Procuraduría Publica, a fin de determinar e individualizar las responsabilidades u omisiones del consultor y evaluador a las deficiencias encontradas al estudio definitivo, para deslindar responsabilidades administrativas, civiles y penales de ser el caso.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abd. Katherine A. Escobar Palacios
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, con informe técnico N° 003-2021-GRJ-GRRNGMA/SGRNMA-HMCZ, de fecha 28 de junio del 2021, el Monitor Ambiental – Ing. Henry Michael Camarena Zambrano remite el informe al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente,...//. En el que CONCLUYE: Que, teniendo en cuenta, bajo RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS N° 178-2021-MPH/GSP aprobada por la Municipalidad Provincial de Huancayo en el Artículo PRIMERO, Resuelve aprobar el programa de reconversión y manejo de áreas degradadas por residuos sólidos municipales del botadero del cerro Cuchimachay del distrito de Viques, provincia de Huancayo, Departamento de Junín, por cumplir técnica, social y económicamente las exigencias mínimas de la normativa vigente.

En ese sentido mencionado líneas arriba, **se propone** con el fin de **dar cumplimiento a las metas programadas por la entidad Gestionar la firma de un convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Viques.**

Que, con informe técnico N° 158-2021-GRJ/GRI, de fecha 28 de junio del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Luis Ángel Ruiz Ore remite al Gerente General Regional, la documentación respecto a la propuesta de convenio,...//. En el que CONCLUYE: Por tanto, estando a los detalles expuestos en los párrafos precedente, atendiendo a lo solicitado y fundamentos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Sub Gerencia de Estudios, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el pronunciamiento por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y estando a la facultad otorgada a su despacho, a fin conseguir la finalidad que persigue la entidad, **SE EMITE LA OPINIÓN TECNICA FAVORABLE SOBRE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Y LA MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE VIKES,** el cual, debe realizarle los trámites para su evaluación legal y demás acciones para su formalización en caso corresponda. Tal es así, que con PROVEÍDO el Gerente General Regional solicita a la Directora Regional de Asesoría Jurídica un informe legal a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, con informe técnico N° 159-2021-GRJ/GRI, de fecha 29 de junio del 2021, el Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Luis Ángel Ruiz Ore, remite a la Directora Regional de Asesoría Jurídica, un informe ampliatorio sobre propuesta de convenio...//. En el que CONCLUYE:

Por tanto, estando a los detalles expuestos en los párrafos precedentes, atendiendo a lo solicitado y fundamentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Sub Gerencia de Estudios, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el pronunciamiento por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestos y Acondicionamiento Territorial y estando a la facultad otorgada a su despacho, **a fin de conseguir la finalidad que persigue la Entidad, SE EMITE LA OPINIÓN TECNICA FAVORABLE SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIKES,** donde en caso se apruebe la suscripción del convenio el **GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN** deberá trasferir el monto de S/. 618, 564.20 (SEISIENOS DIESIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 20/100 SOLES) a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIKES**, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS ETAPAS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE VIKES, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIKES** facilitara dentro de la ejecución de su plan de reconversión de su botadero, la recepción del pasivo ambiental del botadero maravilla del distrito de Pilcomayo – respecto a la interferencia del proyecto "CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DEL TAMBO, PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO –JUNIN", el cual cuenta con los permisos ambientales, tal como se advirtió por la municipalidad.

Por tanto, debe realizarle los trámites para su evaluación legal y demás acciones para su formalización en caso corresponda.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine T. Escobar Palacios
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, con Reporte N° 135-2021-GRJ/ORAJ, de fecha 29 de junio del 2021, La Directora Regional de Asesoría Jurídica remite al Gerente General Regional, el **informe legal N° 246-2021-GRJ/ORAJ**, de fecha 29 de junio del 2021 elaborado por el Abg. Víctor Christian Ríos Canchanya, documento que es validado,...///. En el que CONCLUYE:

Que, es **PROCEDENTE la suscripción del Convenio entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Viques con el objeto de la cooperación de las partes, donde el GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN trasfiere presupuesto a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIQUES**, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS ETAPAS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE VIQUES, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIQUES** facilitara dentro de la ejecución de su plan de reconversión de su botadero, la recepción del pasivo ambiental del botadero maravilla del distrito de Pilcomayo – respecto a la interferencia del proyecto **"CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA, DISTRITO DEL TAMBO, PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**.

Es viable autorizar la transferencia financiera por el importe de S/. 618.564.20 Soles, para el financiamiento de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS ETAPAS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE VIQUES, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", a favor de la Municipalidad Distrital de Viques.

Disponer de la remisión de los antecedentes administrativos del presente caso al Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, a fin de que previa su evaluación y de corresponder emitan el Acuerdo de Consejo Regional para la Autorización de la transferencia financiera para el financiamiento del proyecto mencionado, vía la suscripción de un Convenio entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Viques.

Que, con Oficio N° 250-2021-GRJ/GGR, de fecha 29 de junio del 2021, el Gerente General Regional solicita al Consejo Regional se realice sesión extraordinaria para la autorización para la suscripción del convenio entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Viques para la ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LAS ETAPAS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE VIQUES, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, ya que es urgente debido a estar por vencer el plazo de transferencia establecido en la Ley de Presupuesto 2021, Art. 16.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con el Dictamen favorable N°017-2021-GRJ-CR/CPPPyDI de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, en concordancia con su Reglamento Interno, ha aprobado por MAYORÍA el siguiente:

ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIQUES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA, EN LAS ETAPAS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE VIQUES, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNÍN", CON CUI N° 3514588.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIQUES, PARA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Firma]
Abg. Katherine I. Escobar Palacios
Secretaría Ejecutiva del Gobierno Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA, EN LAS ETAPAS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE VIQUES, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNÍN", CON CUI N° 3514588, con el monto total y único a transferir de S/ 618,564.20 (SEISCIENTOS DIESIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 20/100 SOLES), por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener el presupuesto para el financiamiento por el monto requerido, para el cumplimiento del convenio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Ejecutivo la diligencia del caso, en todos los actos tanto preparatorios para la suscripción del convenio y los actos posteriores, en el cumplimiento de lo que la normatividad pertinente obliga, dado que ésta entidad Regional generará compromisos de índole económica para la ejecución de la obra.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría Ejecutiva publique el presente acuerdo en la página web del Gobierno Regional Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 30 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
.....
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin Escobar Palacios
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (R)